



Ilustre Municipalidad  
La Cisterna

APRUEBA Bases y Llama a Propuesta Pública

DECRETO EXENTO N°

4579

Sección 1era.

LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

15 OCT. 2013

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N°128 del 23.07.2013 del H. Concejo Municipal que rechaza la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública denominada "**Servicio de Limpieza, Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios y Ferias Libres; Barrido, Limpieza de Avenidas, Calles y Pasajes**", ID 2767-3-LP13.
- 2.- El Decreto N°4649 del 1/10/2013, que rechaza la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública denominada "**Servicio de Limpieza, Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios y Ferias Libres; Barrido, Limpieza de Avenidas, Calles y Pasajes**", ID 2767-3-LP13 y ordena un nuevo proceso licitatorio.
- 3.- El Memorándum de la Secplac N°390 del 12 de Agosto de 2013, en que remite a la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal propuesta de Bases de segunda Licitación (con formularios) del "**Servicio de Limpieza, Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios y Ferias Libres; Barrido, Limpieza de Avenidas, Calles y Pasajes**."
- 4.- El Memorándum N°671 de 30 de Septiembre del presente, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite las Bases de Licitación debidamente visadas.

TENIENDO PRESENTE:



1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.2003 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de firma.

## DECRETO:

**1° APRUÉBENSE** las Bases y Llámese a Propuesta Pública denominada "**Servicio de Limpieza, Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios y Ferias Libres; Barrido, Limpieza de Avenidas, Calles y Pasajes**", ID 2767-34-LP13, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

**2° Procédase** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), **el día 21 de Octubre de 2013.**


**3° La apertura electrónica** de la Propuesta se efectuará **el día 3 de Diciembre de 2013**, a las 12:00 hrs., en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fe, un funcionario de la Secplac, un funcionario de la Dirección de Aseo y Ornato y un funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

**IMPÚTESE** el gasto al presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Fdo) REGINA FUENZALIDA REY. SECPLAC. Por Orden del Señor Alcalde. Patricio Orellana Ferrada. Secretario Municipal. Lo que Transcribo para su conocimiento y fines.

  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECTOR DE CONTROL

  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
REGINA FUENZALIDA REY  
SECPLAC

  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PATRICIO ORELLANA FERRADA